

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-934-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Didáctica General, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Laura Romera, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00436096-UNC-DSA#FP en Orden 66.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía estudiante en la asignatura Didáctica General, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Que la version digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Paula NASETTA DNI 37853187, Sara Mariana GUERREIRO DNI 37436723 y Florencia LÓPEZ HERNÁNDEZ DNI 39621798, realizadas en la asignatura Didáctica General de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: ""Educar en post pandemia. La docencia como construcción social y política." (NASETTA), "Trabajo Final de Ayudantía" (GUERREIRO) y "TRABAJO DE FINALIZACIÓN: SISTEMATIZACIÓN EXPERIENCIA DE AYUDANTÍA" (LÓPEZ HERNÁNDEZ).

ARTÍCULO 3°: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Macarena Noé GIULIANO DNI 38339433, Paula Belén MONTENEGRO DNI 37325326 y Johana ARENA DNI 40772529, en las que fueron designadas en la asignatura Didáctica General, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.